ACTA DE ENTREGA PLANILLAS AYUDA HUMANITARIA POR PANDEMIA DEL COVID-19

ADICION No. 01, del 26 mayo de 2020, AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20200004 de 08 de abril de 2020.

Fecha:	**5 de junio de 2020**

DESARROLLO

En el marco decreto 417 de 2020," Declárese el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto, decreto 440 del 20 de marzo de 2020, decreto 457 del 22 de marzo de 2020, y específicamente en atención a la urgencia manifiesta decretada por el Municipio de Florencia Caquetá mediante Decreto N° 000174 del 30 de marzo de 2020, a raíz de la calamidad pública que se vive en el país a causa de la pandemia del COVID-19, se estableció y determino la necesidad por parte de la Alcaldía Municipal en coordinación con la Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social y realizar la contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LA ATENCION HUMANITARIA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETA, CONFORME A LA ADICION No.01 del 26 de Mayo de 2020, AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20200004 de 08 de abril de 2020, Suscrito entre la administración Municipal y la SUPERMIO S.A.S, para suplir las necesidad de alimento a múltiples hogares en necesidad de atención humanitaria, vulnerable por el covidd-19 e independiente municipio de Florencia, que no cuenta con ingresos para adquirir sus propios alimentos; debido que no cuentan con recursos para sus sustento por el confinamiento y aislamiento obligatorio preventivo.

Por lo anterior la secretaria de inclusión y reconciliación social, procedió a través de los presidentes de Junta de acción comunal y algunos líderes sociales, con el equipo de trabajo de esta dependencia y el personal de otras secretarias, a realizar las selección de los beneficiarios, con el fin de priorizar las familias más vulnerables por el covid-19 de las cuatro (4) comunas y el sector rural del municipio de Florencia; necesitadas de alimentos o raciones alimentarias por el efecto de la parálisis económica y recesión de la economía nacional y mundial,

parálisis económica y recesión de la economía nacional y mundial, dado al confinamiento decretado por los gobiernos Nacional, Departamental y municipal.

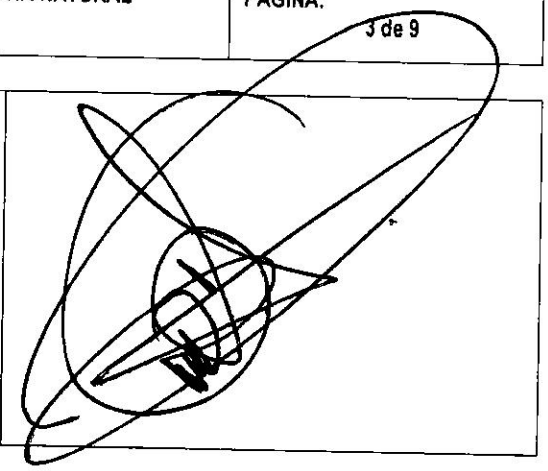
Procesos en el cual se seleccionaron 2.304 personas, sin posibilidad de adquirir los alimentos para subsanar el hambre de los integrantes de sus hogares; personas a las cuales se les hizo entrega de un KIT ALIMENTARIO, según consta en actas originales de entrega y recibido, adjuntas al presente documento.

Por último, remitimos a la dependencia de Almacén Municipal, Supervisor del Contrato; las planillas, en las cuales se relaciona el nombre, numero de identidad, teléfono, dirección, y firma de la persona que recibió la ayuda, para un total de $ 2.304. mercados, por valor de Treinta y Nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos con cinco centavos ($39.682.5): los cuales contienen:

Kit de alimento o Ración Alimentaria		
4	Arroz	454 gramos
5	Pastas	250 gramos
2	Avena	200 gramos
2	Lenteja	460 gramos
2	Frijol	450 gramos
1	Aceite	500cc
1	Sal	1000 gramos
3	Azúcar	454 gramos
1	Chocolate	250 gramos
3	Harina	500 gramos

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA

FABIAN CAMILO ESCUDERO GOMEZ
Secretario de Inclusión y Reconciliación Social



Proyectó: Juan Carlos Duran Quesada
Anexo: (130) Folios.